

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-639-APN-DAC#CONEAU correspondiente a la carrera de Contador Público de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Católica de Santa Fe, Sede Reconquista.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1: No se desarrollan proyectos de investigación sobre temáticas específicas de la disciplina ni se asegura la participación de alumnos y docentes de la carrera de la Sede Reconquista con carga horaria suficiente para la realización de estas actividades. El plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias para garantizar la subsanación del déficit.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación, se observó que en el ámbito de la unidad académica de la Sede Reconquista no se desarrollaban proyectos de investigación vinculados con temáticas de la carrera. Se explicitó que la Resolución CS N° 7169/18 establecía líneas de investigación en 3 áreas: economía, administración y contable. En el área de economía son las líneas prioritarias el problema del empleo y la distribución del ingreso, la evolución del sector externo y el desarrollo regional; en el área administración la línea empresas familiares; y en el área contable la línea responsabilidad social empresaria y balance social. Sin embargo, durante la visita se observó que la actividad de investigación se encontraba centralizada en la Sede Central (Santa Fe) y no existía un referente ni desarrollo local. Se presentó un plan de que se consideró insuficiente debido a que no se informaba la cantidad de alumnos y docentes de la carrera que se incluirían en estas actividades, ni la carga horaria de la que dispondrían para la realización de esta tarea. Además, se consideró que las acciones propuestas no eran viables de implementar en la Sede Reconquista debido a que el cuerpo académico presentado no informaba tener experiencia en investigación ni formación de posgrado disciplinar. Además, el plantel docente mostraba una carga horaria muy baja: el 100% de los docentes disponía de una carga horaria total por debajo de las 9 horas. El plan de mejoras presentado no informaba acciones concretas orientadas a revertir estos señalamientos. Por todo ello, se formuló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, se informa que, en el marco de la Convocatoria 2020 de la SCTyE (Resolución CS N° 7358/20) se presentó y aprobó el Proyecto de Promoción a la Investigación “La Calidad de la comunicación en los canales digitales de las economías barriales de la ciudad de Reconquista, Santa Fe” formalizado mediante Resolución CS N° 7377/21, Resolución Rectoral N° 11635/21 y RR N° 11695/21. La normativa presentada incluye la designación del equipo de investigación, en el que participan 3 docentes de la carrera. La directora es Contador Pública y Magíster en Administración Pública, ha dirigido otro proyecto de investigación en la Sede y publicó un artículo en una revista con referato en 2011. Dispondrá de 20 horas específicas para la realización de esta tarea, y los dos docentes becarios tendrán 10 horas cada uno. Participan además 4 alumnos favorecidos con becas remuneradas.

Con respecto a la capacitación disciplinar del cuerpo docente, la institución presenta un convenio celebrado en marzo de 2021 con la Universidad Nacional de Entre Ríos para que los docentes de todas las sedes puedan acceder al cursado de la Maestría en Contabilidad dictada por esa Universidad, incluyendo una bonificación y asistencia económica para traslados y alojamiento. Se espera que dos docentes de la Sede Reconquista comiencen a cursar en 2022, para lo que se están recibiendo las postulaciones correspondientes.

Además, se presentan nuevas acciones previstas para el período 2021-2023, incorporadas al Plan de Desarrollo de la carrera aprobado por Resolución FCE N° 009/21 y Resolución Rectoral N° 11770/21, que profundizan los detalles del plan de mejoras oportunamente presentado, a partir de 4 objetivos. El objetivo 1 está orientado a fortalecer el accionar del IIC en el desarrollo de proyectos de investigación propios de la Sede, se promoverá la designación de un subdirector de ese Instituto para la Sede Reconquista. Además, desde el IIC se formulará un programa de investigación trienal específico para la Sede. Se espera lograr la presentación de un proyecto de investigación en cada convocatoria anual de la SCTyE con participación de docentes y alumnos de la Sede Reconquista. El objetivo 2 busca la formación de recursos en la Sede para el desarrollo de tareas de investigación, realizándose para ello actividades de capacitación destinadas a los docentes de la Sede a los fines de que adquieran las herramientas necesarias para poder dirigir equipos de investigación locales. A tales fines, se incluirá a docentes locales en proyectos de investigación en desarrollo a fin de que reciban capacitación en servicio,

y una vez por año se realizará un Taller de Formulación de Proyectos de Investigación a cargo de la SCTyE de Rectorado. Se espera lograr capacitar a 2 docentes de la Sede por año para asumir la dirección de equipos de investigación en futuros proyectos, y la participación de al menos 4 docentes de la Sede en los talleres de formulación de proyectos de investigación. El objetivo 3 está orientado a fomentar la participación de estudiantes en los proyectos de investigación en carácter de becarios, para ello se reglamentarán los avales de la Unidad Académica a los proyectos de investigación fomentando la inclusión de alumnos becarios, y se promoverá el reconocimiento de créditos académicos en el desarrollo de becas de investigación disciplinares. Se espera lograr la participación de al menos 4 alumnos becados por cada proyecto aprobado. El objetivo 4 busca incrementar el número de publicaciones de docentes e investigadores en medios propios y en otros medios académicos reconocidos de la disciplina. Para ello se difundirán las normativas institucionales vigentes relativas a las posibilidades e incentivos para publicaciones científicas: el programa de incentivo a las publicaciones (aprobado por Resolución Rectoral N°8752/14 y actualizado por RR N° 9522/16 y RR N° 1060/18) otorga un estímulo económico a los docentes investigadores que publiquen sus producciones científicas referenciando su pertenencia institucional. Por último, se agrega que los fondos requeridos para el desarrollo de este plan han sido acordados con la Secretaría de Administración del Rectorado y estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera.

A continuación, se muestra la cantidad de docentes de la carrera según cargo y dedicación horaria semanal se muestra en el siguiente cuadro (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Profesor Titular	16	0	0	0	0	16
Profesor Asociado	4	0	0	0	0	4
Profesor Adjunto	32	0	0	0	0	32
Jefe de Trabajos Prácticos	16	0	0	0	0	16
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	68	0	0	0	0	68

El siguiente cuadro muestra la cantidad de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Igual o menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Igual o mayor a 40 horas	
Grado universitario	36	0	0	0	0	36
Especialista	20	0	0	0	0	20
Magíster	9	0	0	0	0	9
Doctor	3	0	0	0	0	3
Total	68	0	0	0	0	68

Se observa que, a partir de los cambios introducidos para la actual presentación, el total del cuerpo docente se incrementó en 6 integrantes (en la presentación anterior 62), todos ellos en la franja horaria menor a 9 horas.

Cabe mencionar que en los cuadros precedentes no se incluyen las dedicaciones destinadas a investigación (ni extensión, aspecto a tratar en el déficit 2) debido a que aún no fueron otorgadas.

Evaluación:

Se considera positivo el inicio del proyecto “La Calidad de la comunicación en los canales digitales de las economías barriales de la ciudad de Reconquista, Santa Fe”, así como la participación de docentes y alumnos de la carrera en el mismo, si bien no es posible saber si aborda temáticas propias de la disciplina debido a que no se presentó mayor información al respecto.

Con respecto al plan de mejoras presentado, se consideran adecuadas las acciones propuestas consistentes en desarrollar un proyecto por año, con la participación de alumnos y docentes de la Sede, así como el desarrollo de capacitaciones específicas para la formación en investigación y la designación de un responsable del IIC en la Sede. Sobre la observación relacionada con la formación de los docentes, tal como se desarrollará en el déficit 3, dos docentes de la Sede Reconquista comenzarán a cursar de la Maestría en Contabilidad en la UNER, en el marco de un convenio celebrado con esa institución. Con respecto a las dedicaciones, se informa que los fondos requeridos estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera. Cabe mencionar al respecto que la Resolución CS N° 7044/16, que aprueba el protocolo y las condiciones para la presentación de proyectos de

investigación, establece que a los directores de los proyectos se les asignarán 20 horas semanales y a los investigadores 10 horas semanales por proyecto. Teniendo en cuenta estos aspectos, se concluye que el plan de mejoras presentado conducirá a la subsanación del déficit formulado en un período de tiempo adecuado. Se genera un compromiso.

Déficit 2: No se desarrollan programas o proyectos de extensión relacionados con temáticas de la disciplina y vinculados a la comunidad donde se inserta la carrera, ni se garantiza la participación de alumnos y docentes de la carrera con carga horaria suficiente para la realización de estas actividades. El plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias para garantizar la subsanación del déficit.

Respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, se observó que no se desarrollaban actividades de extensión que abordaran temáticas propias de la disciplina, tuvieran vinculación con la comunidad en la que la carrera está inserta, y en las que participaran docentes y alumnos. Además, se observó que el cuerpo docente no contaba con carga horaria específica para la realización de estas tareas. Se presentó un plan de mejoras que se consideró insuficiente debido a que no se informaba el número de alumnos y docentes de la carrera que participarían en estas actividades ni si dispondrían de dedicación horaria para la realización de esta tarea. Tampoco se detallaron las temáticas que se abordarían. Por todo ello, se formuló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, se informa que se concretaron algunas de las acciones previstas en el plan de mejoras oportunamente propuesto. Se presenta la Resolución FCE N° 004/21, que aprueba el inicio del proyecto de extensión de cátedra “Marketing en tu organización”. Se espera que este proyecto se vincule y tenga impacto en las localidades de Reconquista, Avellaneda, Malabrigo, Vera y Villa Ocampo. Participarán de esta actividad dos docentes y 20 alumnos de la carrera. Los dos docentes que participan del proyecto dispondrán de 10 horas que serán específicas para la realización de esta tarea.

Además, a través de la Resolución FCE N° 35/20 se incorporaron al Calendario Académico de la Facultad las fechas para la presentación de proyectos de extensión de cátedra y una Jornada Anual de Comunicación de Trabajos de Investigación y Vinculación con el medio. Además, mediante la Resolución FCE N° 10/21 se estableció

la obligatoriedad de presentar como parte de los proyectos de extensión de cátedra un convenio o carta de intención con la contraparte involucrada.

Además, se informa que se ejecutaron los siguientes 6 proyectos: Curso de Posgrado Virtual “Gestión del talento en las organizaciones” (Resolución Rectoral N° 11195/20, destinado a profesionales de la disciplina o afines); Curso de Extensión virtual “Finanzas para no financistas” (Resolución FCE N°004/21), de carácter virtual y desarrollado en 6 encuentros, abierto a la comunidad; Webinar "Building a university incubator that serves the local community: lessons learned"; Webinar "El impacto de los Programas de desarrollo económico del gobierno local en el emprendedurismo"; Webinar Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología: Programa Redes "Aprender, pensar y desarrollar juntos el ecosistema asociativo provincial"; y participación del Taller de COIL (Colaborative Online Interactive Learning), desarrollado junto a la Facultad de Ciencias Empresariales y Sociales de Cochabamba de la Universidad Privada del Valle de Bolivia. En estos proyectos, según lo informado, participaron un total de 2 docentes (1 de ellos trabaja en las Sedes Santa Fe y Reconquista, otra solo en la Sede Reconquista) y 3 estudiantes.

Asimismo, se presentaron y encuentran aprobadas para su ejecución las siguientes 3 propuestas: Diplomatura Análisis y visualización de datos en el Agro, orientada a graduados universitarios y organizada junto a la Facultad de Ciencias Agropecuarias (Resolución Rectoral N° 11767/21); Curso “Ventas integrales” (Resolución Rectoral N°11754/21); el Curso “Control de Gestión” (Resolución Rectoral N°11753/21); el 2° Programa de Entrenamiento para Alta Gerencia (Resolución Rectoral N° 11755/21); y el Programa de Entrenamiento Ejecutivo para Líderes (PEEL) (Resolución Rectoral N° 11756/21).

La institución aclara que cada proyecto de extensión reconoce dedicaciones remuneradas específicamente.

Por otro lado, se informa que la convocatoria 2020 (Resolución CS N° 7358/20) se declaró desierta. La Resolución CS N° 7379/21 aprueba la convocatoria 2021 a la presentación de proyectos de extensión y/o vinculación con el medio en las siguientes líneas prioritarias: Economía (economía regional y agroindustrias; economía laboral y distribución de ingresos; y análisis fiscal y endeudamiento público); Administración (empresas familiares); y Contable (responsabilidad social empresarial y balance social).

Además, la institución presenta nuevas acciones de mejora incorporadas al Plan de Desarrollo de la carrera (Resolución FCE N° 009/21 y Resolución Rectoral N° 11770/21). Este plan prevé los siguientes objetivos y correspondientes acciones para el período 2021-2023. El objetivo 1 está orientado a incentivar la participación de docentes en los proyectos de extensión y vinculación con el medio. Se concretará mediante la difusión de la normativa existente en las reuniones de claustro de la carrera realizadas al comienzo de cada semestre. Se espera desarrollar 4 proyectos por año con la participación de 8 docentes. El objetivo 2 está orientado a incentivar la participación de alumnos en los proyectos de extensión y vinculación con el medio. Se concretará mediante la difusión de la normativa existente en las reuniones de claustro de la carrera realizadas al comienzo de cada semestre y se promoverá el reconocimiento de créditos académicos de alumnos que participen en estas actividades. Se espera lograr la participación de 24 alumnos por año en los proyectos que se desarrollen en la sede. El objetivo 3 tiene como fin incentivar la presentación de programas y/o proyectos de extensión en las convocatorias anuales de la SCTyE del Rectorado. Se concretará a través de las siguientes acciones: difundir la normativa institucional relativa a los proyectos de extensión y vinculación con el medio financiados por la SCTyE; difundir la apertura de cada convocatoria anual de la SCTyE; y realizar un Taller de Formulación de Proyectos de Extensión y vinculación a cargo de la SCTyE del Rectorado en cada convocatoria. Se espera lograr la presentación de un programa o proyecto de extensión por año en la convocatoria anual de la SCTyE y la participación de 5 docentes por año en el taller mencionado. Se detalla que los fondos requeridos para el desarrollo de este plan han sido acordados con la Secretaría de Administración del Rectorado y estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera.

Evaluación:

De los 6 proyectos que se realizaron durante 2020, se considera que el Curso “Finanzas para no financistas” constituye una actividad de extensión, ya que la participación fue abierta a la comunidad. Los otros 5 proyectos estuvieron orientados a estudiantes, graduados, docentes y profesionales de la disciplina. Con respecto a las 3 propuestas planificadas para 2021, según las normativas que aprueban su dictado, se realizarán a través de la plataforma SIED, no se explicita si son abiertas a la comunidad o de carácter gratuito, debido a lo cual no es posible evaluar si se trata de actividades de

extensión o, en todo caso, de capacitación para el cuerpo docente de la Universidad o profesionales de la disciplina.

Se considera que el proyecto Marketing en tu organización es pertinente, en tanto pondrá a la carrera en contacto con la comunidad en la que está inserta. Con respecto a las líneas prioritarias aprobadas, son adecuadas y abordan temáticas específicas de la disciplina. En cuanto a las acciones previstas, se considera que lograrán la subsanación del déficit formulado, en tanto se desarrollen en el marco de estas líneas, tengan como objetivo la vinculación de la carrera con la comunidad, se radiquen en la Sede Reconquista y sean desarrolladas por docentes y alumnos de la Sede. Por último, se observa que las dedicaciones docentes destinadas a estas actividades estarán garantizadas en tanto la institución informa que cada proyecto de extensión reconoce dedicaciones remuneradas específicamente y que los fondos estarán disponibles en el presupuesto anual de la carrera. Cabe mencionar al respecto que la Resolución CS N° 7159/18, que aprueba el protocolo y las condiciones para la presentación de proyectos de extensión, establece que a los directores y a los participantes de los proyectos se les asignarán 10 horas semanales por proyecto. Se genera un compromiso.

Déficit 3: No se asegura la actualización y el perfeccionamiento docente en el área disciplinar. El plan de mejoras presentado carece de las precisiones necesarias para garantizar la subsanación del déficit.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación se observó que la institución ofrecía actividades de perfeccionamiento que se consideraron positivas, sin embargo, se señaló que no abordaban temáticas relativas al área profesional específica. Se presentó un plan de mejoras que se consideró insuficiente debido a que no incluía los cursos que se ofrecerían, las temáticas que se abordarían, ni la cantidad de docentes que participarían en las actividades propuestas. Por ello, se formuló un déficit.

En el Recurso de Reconsideración, la institución ajusta los detalles del plan de mejoras presentado oportunamente, con acciones a realizar en el período 2021-2023 (Resolución FCE N° 009/21 y Resolución Rectoral N° 11770/21). Con el objetivo de generar y sostener en el tiempo actividades de actualización y perfeccionamiento disciplinar en la propia institución, se propone sostener la realización anual de la Jornada

de actualización profesional en Contabilidad, Auditoría e Impuestos, actividad que ya se realizó anteriormente en la institución, encontrándose en fase de organización su 12º edición. Además, se prevé generar otra propuesta anual de actualización sobre una de las áreas disciplinares. Se espera que en estas actividades participen al menos 3 docentes como disertantes y 10 como asistentes. Además, cabe mencionar que, tal como se desarrolló en el déficit 1, se celebró un convenio con la UNER, previendo que dos docentes de la Sede Reconquista comiencen a cursar en 2022 la Maestría en Contabilidad. También se informa que ya se realizaron otras actividades de capacitación pedagógico-didáctica orientadas al uso de la tecnología tales como un Taller de formación para docentes sobre el uso de Turnitin; un taller para formación de tutores; y una actividad de orientada al uso y manejo de aulas virtuales, entre otras.

Otro objetivo del plan propuesto está orientado a incentivar la participación de docentes en eventos de actualización y perfeccionamiento disciplinar. Para ello se prevé difundir la normativa vigente institucional relacionada con ayuda económica (la Resolución Rectoral N° 6964/07 establece la bonificación del 50% del arancel total, traslados y alojamiento) y las licencias especiales para la finalización de posgrados (la Resolución CS N° 6875/12 establece dos tipos: por 3 meses y con goce de haberes, y por un año sin goce de haberes). Como último objetivo del plan, se propone desarrollar cursos o carreras de posgrado en la propia institución, previéndose para ello presentar para su evaluación ante CONEAU una Especialización en Economía Agraria e Industrialización Agropecuaria y recibir otras propuestas de la comunidad académica. Se espera lograr el desarrollo de al menos 2 cursos de posgrado en los próximos 3 años.

Evaluación:

Se concluye que el conjunto de las acciones ya implementadas y previstas logrará la subsanación del déficit oportunamente señalado en un plazo de tiempo adecuado. Se genera un compromiso.

Déficit 4: No se informa la dedicación de la Coordinadora de Sede para las tareas de gestión.

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación se explicó que el responsable de la gestión académica de la carrera en todas sus Sedes es el Decano de la FCE, que tiene formación

de Contador Público y dispone de una dedicación total de 40 horas que destina por completo para gestión. Se consideró que el responsable de la gestión académica de la carrera posee antecedentes y dedicación horaria compatibles con la naturaleza del cargo que desempeña. Además, la institución presentó la Resolución Rectoral N° 10922/19, mediante la cual se designaba una Coordinadora de Sede quien contaba con 2 horas de destinadas a tareas de docencia en dos asignaturas de la carrera y no informaba sus horas para gestión.

Cabe mencionar que la Resolución Directorio N° 05/2015 aprueba la Estructura de Gestión de la Universidad. Allí se detalla que cada Sede cuenta con un Coordinador de Sede y un Coordinador por cada carrera que allí se dicte. Según lo establece esa normativa, el Coordinador de Sede articula las relaciones académico-administrativas entre la Sede y las respectivas áreas de la estructura orgánica funcional de la Universidad; apoya la acción de gobierno del Rector y de los Decanos de las Facultades cuyas carreras se dictan en la Sede, en la planificación, ejecución y evaluación de la dinámica de la Sede; programa las actividades administrativo-docentes de la misma y conduce su ejecución operativa. Entre sus tareas se incluyen las siguientes: expide certificados que no constituyan diplomas a docentes y alumnos, gestiona la designación y remoción de personal técnico y administrativo, supervisa el archivo seguro de los libros de exámenes, las actas volantes y los exámenes de los alumnos, controla las actividades administrativas relacionadas con las gestiones de compras, pagos, asistencia y ausencia de personal, liquidaciones de haberes y otras que se le encomienden en la Sede.

En el Recurso de Reconsideración, se presenta la Resolución Rectoral N° 11342/20, mediante la cual se designa una nueva Coordinadora de la Sede Reconquista. Se trata de una profesional que es Licenciada en Psicología, quien simultáneamente ejerce la coordinación de la carrera de Licenciatura en Psicopedagogía que se dicta en la Sede Reconquista de la Universidad. Según establece la normativa citada, dispondrá de 20 (veinte) horas semanales destinadas a realizar las tareas de gestión de la Sede.

Evaluación:

Se considera que la actual Coordinadora de Sede reúne las condiciones para desempeñar el rol asignado, además de disponer de una carga horaria adecuada para realizar las tareas que tiene a cargo. Cabe agregar también que la Resolución Rectoral N° 10956/20 designa a la Coordinadora de Carrera de Contador Público en la Sede

Reconquista (quien sigue en funciones), que tiene formación de Contadora Pública y dispone para las actividades de gestión de 15 horas semanales. Sus tareas están orientadas a la gestión académica de la carrera en la Sede Reconquista y cuenta con antecedentes adecuados para desarrollar sus funciones. Por todo lo expuesto, el déficit queda subsanado.

Déficit 5: Existen errores de carga en el Instructivo CONEAU Global en los cuadros de cursantes por cohorte (4.4.1) y de graduados por cohorte (4.5.1).

Respuesta de la institución:

En la instancia anterior de evaluación, se observaron inconsistencias en los datos informados en el Instructivo CONEAU Global, tanto en el cuadro de cursantes por cohorte (4.4.1) como en el de alumnos (4.2.2), información necesaria para poder analizar la evolución de las cohortes y el correspondiente rendimiento. Además, no fue posible analizar los datos de egreso por cohorte porque el cuadro 4.5 también presentaba inconsistencias.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa haber realizado correcciones sobre los datos señalados. De acuerdo con lo consignado en el Instructivo CONEAU Global en el cuadro de cursantes por cohorte (4.4.1), el abandono promedio entre primer y segundo año para las cohortes 2015-2017 fue del 41%. En este sentido, de los 40 ingresantes del 2015, continuaron 21 (53%); de los 31 que comenzaron en 2016, 15 iniciaron el segundo año (48%) y de los 35 ingresantes del año 2017, continuaron 26 (74%).

Por otro lado, se observa que el promedio de graduados para las cohortes 2007-2011 fue del 23%. Por ejemplo, para la cohorte 2007 de 94 ingresantes, egresaron 23 estudiantes; para la cohorte 2008 de 78 ingresantes, también egresaron 23.

Evaluación:

De los datos presentados, se concluye que las tasa de graduación es adecuada. Sin embargo, se observa un promedio de abandono en primer año elevado. Cabe mencionar al respecto que la Secretaría Académica es la instancia encargada de realizar el seguimiento y el análisis de la información sobre el avance y la graduación. Asimismo, se encuentran en vigencia el Programa de Tutorías (Resolución Rectorado N° 7827/10), el Programa “Alumnos Tutores” (Resolución CS N° 6826/11), el Programa de Tutorías

Disciplinares (Resolución Rectorado N° 9606/16), el programa Talleres de Apoyo para asignaturas donde los alumnos presentan mayores dificultades para su promoción, la Sección de Tutorías y Orientación Profesional, el "Préstamo Académico" (aprobado y reglamentado por Resolución Rectorado N° 8553/13), el otorgamiento de Becas JAEC (Junta Arquidiocesana de Educación Católica del Arzobispado de Santa Fe), y el "Programa Finalizar Mis Estudios" (Resolución CS N° 6949/14), que tiene por objetivo acompañar a los alumnos que se encuentran en la etapa final de su carrera. Asimismo, la UCSF dispone de la Sección de Tutorías y Orientación Profesional a la cual pueden acudir los alumnos de todas las carreras. Al respecto, se concluye que resulta necesario profundizar estas acciones específicamente en la sede Reconquista, a fin de mejorar la retención y reducir el abandono en los primeros años.

Por último, en la instancia de evaluación anterior se solicitó a la carrera que atendiera una serie de observaciones realizadas con respecto al cuerpo académico.

Se observó que la asignatura Finanzas Públicas estaba a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos que contaba con el perfil apropiado para estar a cargo de la asignatura, pero no con un cargo acorde. En la actual presentación se informa que se promovió su recategorización y que el responsable tiene cargo de Profesor Adjunto.

Además, se señaló que en 17 asignaturas no se informaba un responsable a cargo. Entre ellas había 4 que informaban equipos docentes compuestos únicamente por Jefes de Trabajos Prácticos: Administración Estratégica, Comercialización Internacional, Microeconomía Básica y TICs en las Organizaciones. A partir del análisis de las fichas docentes, se observó que informaban antecedentes en el ejercicio de la docencia inferior a 4 años, por lo que se consideró que no contaban con el perfil adecuado para desempeñarse a cargo de estos espacios curriculares. En la actual presentación se realizó la vinculación de los docentes responsables, que tienen cargos de Profesor Titular o Profesor Adjunto, e informan formación y trayectoria docente acordes al rol desempeñado.

En las fichas curriculares correspondientes a Contabilidad Aplicada, Contabilidad Superior II, Derecho Privado, Estadística Básica, Investigación Operativa, Obligaciones, Contratos y Títulos Valores, Organización Contable y Recursos Humanos se observó que, aunque no informaran el responsable a cargo, en sus equipos docentes había integrantes

con cargos de Titular y Adjunto, con la formación y trayectoria apropiadas para estar a cargo de las asignaturas. En la actual presentación se verifica que todas estas asignaturas están a cargo de un Profesor Titular o un Profesor Adjunto que cuentan con formación y trayectoria docente acordes al rol desempeñado.

Con respecto a Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, Finanzas de Empresas, Teoría y Técnica Impositiva I y II se observó que a sus equipos docentes se vincularon cargos de Adjunto: al analizar las fichas de estos docentes se observa formación adecuada pero no se consigna ninguna experiencia docente. En la actual presentación se verifica que el espacio curricular Derecho del Trabajo y la Seguridad Social está a cargo de un Profesor Adjunto con formación y trayectoria docente apropiadas. Con respecto a Finanzas de Empresas y Teoría y Técnica Impositiva I y II, se observa que están bajo la responsabilidad de un Profesor Adjunto con formación acorde.

En último lugar, se observó que en la ficha correspondiente a la asignatura Filosofía, además de no informarse un responsable a cargo, el equipo docente estaba vacío. En el programa analítico presentado se listaba un equipo docente que no era parte del cuerpo académico de la carrera. En la actual presentación, se vinculó el equipo docente del espacio curricular, compuesto por dos docentes con cargo de Profesor Adjunto. El responsable a cargo de la asignatura cuenta con formación y trayectoria docente acordes al rol desempeñado.

Además, se formuló la siguiente recomendación.

Recomendación 1: Promover la formación de docentes de la carrera en posgrados vinculados con áreas específicas de la disciplina con el objetivo de fortalecer las actividades académicas de la carrera.

En ocasión de la instancia anterior de evaluación, se observó que, si bien la carrera contaba con docentes con formación de posgrado en las áreas de economía, administración y derecho, la mayoría de los posgrados no referían a temáticas específicas de la carrera de Contador Público, por lo que se formuló esta recomendación. En la actual presentación, tal como se describe en el déficit 3, se celebró un convenio específico con la UNER para facilitar y promover el cursado de la Maestría en Contabilidad por parte de los docentes de la carrera. Como ya fuera mencionado, en la institución se encuentran en

vigencia mecanismos relacionados con el acceso a ayuda económica (la Resolución Rectoral N° 6964 establece la bonificación del 50% del arancel total, traslados y alojamiento) y licencias especiales para la finalización de posgrados (la Resolución CS N° 6875 establece dos tipos: por 3 meses y con goce de haberes, y por un año sin goce de haberes). Asimismo, se prevé concretar otras acciones que atienden a la recomendación formulada: generar vínculos con otras instituciones para facilitar el acceso de docentes a Maestrías y Doctorados en la disciplina y desarrollar cursos o carreras de posgrado en la propia institución.

Tal como se señaló en el déficit 1, se establece un compromiso orientado al cumplimiento de estas acciones.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos. Asimismo, a partir del análisis integral de la carrera, resulta necesario que la institución presente avances periódicos sobre la implementación de sus planes de mejora.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-37738521-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 14 pagina/s.